

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 16 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Propuesta de la Presidencia sobre Proyecto de Presupuesto ordinario para 1951, Bases para su ejecución y Ordenanzas para exacción de Tasas y Arbitrios provinciales, según el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

(G.—9.344)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Los artículos 230 y 231 del Decreto de 25 de enero de 1946 disponen que los Ayuntamientos están obligados a remitir sus respectivos Presupuestos ordinarios, para su debida aprobación, a esta Delegación de Hacienda, dentro de la última decena del mes de noviembre.

Y como quiera que son numerosas las Corporaciones municipales que no han cumplido con tal precepto, se las requiere por medio de la presente Circular para que lo hagan antes del día 20 del presente mes; significándoles que, de no verificarlo, se adoptarán por esta dependencia todas cuantas medidas sean necesarias, en el orden legal, para conseguir el cumplimiento de dicho servicio, en tiempo hábil, a fin de que empiecen a regir los expresados Presupuestos desde el día 1.º de enero del próximo año.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—5.295)

(G.—9.346)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, aprobar los pliegos

de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Ardemáns.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.634)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de tracción de sangre para el ramo de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.635)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de tube-

rias y bocas de riego en la calle del Cardenal Mendoza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.636)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Valdepiélagos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid,

Barajas, Paracuellos, Cobena, Algete, Fuente el Saz, Valdetorres, Talamanca, Valdepiélagos y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Paracuellos, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; El Casar de Talamanca, de Fausto Bernal; Torrelaguna, de «La Castellana», S. A.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.297)

(A.—14.580)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Santa Cruz de Pinares, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos, San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.298)

(A.—14.581)

EDICTOS

Señalada la fecha del día 16 de los corrientes, a las once (11) de la mañana, para proceder al pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda del Rey, con motivo de la construcción de las obras de mejora de las cuestas próximas a Arganda, en los kilómetros 30

y 31 de la carretera nacional de Madrid a Valencia, en la Alcaldía de Arganda del Rey, se publica el presente edicto, a fin de que todos los propietarios comprendidos en la relación que se detalla a continuación se presenten el citado día para el abono de sus respectivas indemnizaciones:

Número de la finca.—Nombre del propietario

- 1.—Doña Emilia Riaza Ballesteros.
 - 2.—Don Joaquín López Soto.
 - 3.—Don Joaquín García de las Heras.
 - 4.—Don Juan Manuel Sánchez García.
 - 5.—Doña Josefa Villalvilla Sardinero.
 - 6.—Doña Dolores Quesada Pérez.
 - 7.—Don Vicente Barzano Campos.
 - 8.—Herederos de don Nicolás Sardinero García.
 - 8'.—Don Joaquín Sardinero Riaza.
 - 9.—Herederos de don Victorio Sardinero.
 - 10.—Don Eugenio Salvanés Taboada.
 - 11.—Don Anastasio Delgado Bachiller (viuda de).
 - 12.—Don Emilio Milano Madrid.
 - 13.—Don Joaquín Moreno Sardinero.
- Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—5.299) (O.—16.644)

Señalada la fecha del día 14 de los corrientes, a las once de la mañana, para proceder al pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Boadilla del Monte, con motivo de la construcción de la C. L. de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, en la Alcaldía de esta última población, se publica el presente edicto, a fin de que todos los propietarios comprendidos en la relación que se detalla a continuación se presenten el citado día para el abono de sus respectivas indemnizaciones:

- Número de la finca, 1'.—Don Pedro Herrera Salas.
- Número de la finca, 1.—Don Santiago Revuelta Retana.
- Número de la finca, 2.—Don Santiago Revuelta Retana.
- Número de la finca, 3.—Doña María Fabra Sevilla.
- Número de la finca, 4.—Doña Victoriana Sevilla Escobar.
- Número de la finca, 5.—Don Santiago Revuelta Retana.
- Número de la finca, 6.—Don Carlos Rúspoli y Caro, Duque de Sueca.
- Número de la finca, 7.—Doña Victoriana Sevilla Escobar.
- Número de la finca, 8.—Don Carlos Rúspoli y Caro, Duque de Sueca.
- Número de la finca, 9.—Don Carlos Rúspoli y Caro, Duque de Sueca.
- Número de la finca, 10.—Doña Valentina Sevilla Escobar.
- Número de la finca, 11.—Herederos de don Luis Sanloeches.
- Número de la finca, 11'.—Herederos de don Manuel Talavera Alvarez.
- Número de la finca, 12.—Doña Victoriana Sevilla Escobar.
- Número de la finca, 12'.—Don Fernando Nicolás Lago.
- Número de la finca, 13.—Doña Patricia Maurelo Fernández.
- Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—5.272) (O.—16.623)

Acceso a Madrid por «María de Molina» de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona

EDICTO

Debiendo procederse al pago de las indemnizaciones por expropiación forzosa de las fincas que a continuación se relacionan, se convoca a los interesados por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, para que comparezcan el día 20 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa), con los do-

cumentos que acrediten sus derechos, a fin de recibir el importe de las expropiaciones:

Término municipal de Madrid

- Finca núm. 1.—Don Manuel, don Antonio y doña Pilar Cavero y Goicoerrotea.
- Finca núm. 2.—Doña María Rosa Vázquez Silva y doña Mercedes Inurrieta Darrocez.
- Finca núm. 2 bis.—Doña Natalia de Silva y Cavero.
- Finca núm. 3.—Don Pedro, don Antonio y don Agustín Sáinz Rodríguez.
- Finca núm. 4.—Sociedad Mercantil Anónima de Industria y Navegación.
- Finca núm. 5.—Don Jesús Andréu y herederos de don Ernesto Andréu.
- Finca núm. 6.—Don Fausto del Val García.
- Finca núm. 7.—Don Juan Antonio Antón.
- Finca núm. 8.—Don Quintiliano Díaz.
- Finca núm. 9.—Don Joaquín Bertual Babiera.
- Finca núm. 10.—Herederos de doña María Alhóndiga y Robledillo.
- Finca núm. 11.—Inmobiliaria Bilbao.
- Finca núm. 12 bis.—Don Antonio Navarrete Samper.
- Finca núm. 13.—Inmobiliaria Bilbao.
- Finca núm. 14.—Don José Luis Lazcano Escolar.

Término municipal de Madrid

(Barriada de Barajas)

- Finca núm. 1.—Don César Cort Bottí.
- Finca núm. 2.—Doña Antonia Ferrer Valdés.
- Finca núm. 3.—Don César Cort Bottí.
- Finca núm. 4.—Constructora Cantabria, S. A.
- Finca núm. 5.—Don José María Ansaldo.
- Finca núm. 6.—Constructora Cantabria, S. A.
- Finca núm. 7.—Don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salavert, Conde de Torre Arias.
- Finca núm. 8.—Don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salavert, Conde de Torre Arias.
- Finca núm. 9.—Inmobiliaria Nuevo Madrid, S. A.
- Finca núm. 10.—Compañía Madrileña de Urbanización.

Término municipal de Madrid

(Barriada de Canillejas)

- Finca núm. 61.—Doña Concepción Vereterra y Armada.
- Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero representante de la Administración, P. O. (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.
(G. C.—5.300) (O.—16.645)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 29 de diciembre, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del Proyecto de unión con la línea del Norte en Las Matas, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 27.880.376,48 pesetas, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 5 de octubre de 1950.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de 219.401,88 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del Seguro de Vejez y Contribución Industrial. Cuando se trate de personas jurídicas, habrá de justificarse su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de diciembre de 1950, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, Madrid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Director general, P. D. (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Proyecto de unión con la línea del Norte en Las Matas, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.274) (O.—16.624)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTOS

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria

se sigue por los conceptos de Industrial y de Utilidades, 3.ª, contra don Felipe Martín Crespo, domiciliado en esta capital, calle Mayor, núm. 33, y por un importe de principal, recargos y costas de 11.423,69 pesetas, al que le fueron trabados de embargo bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Felipe Martín Crespo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 22 de diciembre, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como al propietario del inmueble en que el deudor tiene domiciliada su industria, ya que entre lo embargado se encuentra el derecho de traspaso del local, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los bienes embargados de pesetas 25.000, conforme dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación vigente.

Efectos que se subastan y su tasación

Primer lote.—Una guillotina marca «Manfield», núm. 57.408, de 50 centímetros de medida de luz, 8.000 pesetas. Un motor eléctrico marca «Marelle», de 1/2 HP., 500 pesetas. Tres comodines con doce cajones, 1.200 pesetas. Un comodín doble, 500 pesetas. Total, 10.200 pesetas.

Segundo lote.—Derecho de traspaso de la tienda destinada a papelería, sita en esta capital, calle Mayor, núm. 33, de la propiedad del deudor, 175.000 pesetas.

Total general de la tasación, 185.200 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Recaudador, Manuel Morales.

(C.—5.783)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria de Hacienda se sigue por el concepto de Industrial, contra don Willy Lange Freunt, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 15, y por un importe de 43.081,35 pesetas de principal, recargos y costas, al que le fueron embargados bienes muebles de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia de remate

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Willy Lange Freunt, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día 22 de diciembre, a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentasen postores ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, donde se publicará en virtud de exceder la valoración de los bienes embargados de 25.000 pesetas.

conforme dispone el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.—Madrid, 9 de diciembre de 1950.

Efectos que se subastan y su tasación

Una librería de madera; tasación, 800 pesetas. Dos butacas y un sofá cama tapizado en color crema con flores, 3.500. Una mesita centro, 650. Un armario estilo Renacimiento español, de dos puertas, 1.200. Una lámpara de seis brazos, de latón, 800. Otra lámpara de árbol, 300. Una mesa de despacho de seis cajones, 1.200. Dos sillas tapizadas en marrón, 375. Un armario con puerta de cristal y otra de madera, 1.150. Una estantería para libros, 300. Una mesa de comedor, de madera de nogal, 1.000. Seis sillas tapizadas en terciopelo marrón, 1.200. Dos vitrinas de madera y cristal, 3.200. Un sofá, 1.600. Un trinchero haciendo juego con la mesa de comedor, 2.000. Un aparato de radio marca «Punto Azul», de cinco lámparas, 2.100. Una lámpara de siete brazos, de latón, 500. Una nevera eléctrica, marca «Robert Bosh», estropeada, 7.000. Total tasación, 28.875 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 9 de diciembre de 1950.—El Recaudador, Manuel Morales.

(C.—5.784)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador de los impuestos Consumos de Lujo y Cupones Primas (Gremio sidras), de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Jerónimo del Río Rodríguez, con domicilio industrial en la calle de Embajadores, núm. 8, por débito de contribución Consumos de Lujo y Primas, correspondiente a los meses enero a noviembre, y Derrama 8 por 100, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación.

Importa el débito, recargos y costas 27.933 pesetas 72 céntimos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Una cafetera exprés de tres portas, «Imperial»; otra cafetera exprés de dos portas; una caja registradora «National», número 3.102.680, 1.442-2; una balanza automática, marca «Parra», de cinco kilos de fuerza, número 2.150; una balanza automática, marca «Toledo», núm. 321.883-414 3P; un reloj de pared, marca «Mira»; una caja registradora «National», número 1.442-24 84.524, y otra caja registradora, también «National», núm. 3.072-624-1.442 X. Tasado en 15.675 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, tasado en 40.000 pesetas.

Total de la tasación: 55.675 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, piso primero, el día 27 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto para la instalación eléctrica del Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército, en la Plaza de Aranjuez» (número 1.195 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 23 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto para la instalación eléctrica del Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército, en la Plaza de Aranjuez» (número 1.195 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una econo-

Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 3 al 26 del corriente en la industria Embajadores, núm. 8, «Mi Casa», durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.275) (C.—5.782)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por este Ayuntamiento, que han de regir en este Municipio en el próximo año de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.278) (C.—16.626)

MEJORADA DEL CAMPO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales por las cuales se ha de nutrir el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 269 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Mejorada del Campo, a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—5.279) (O.—16.628)

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

mía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 103.900 (ciento tres mil novecientas pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota Sindical y Accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.078 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—5.296) (O.—16.643)

quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—5.280) (O.—16.629)

TIELMES

El día 17 del mes de diciembre actual, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, y bajo mi presidencia o del señor Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los arbitrios municipales del año 1951, y bajo el tipo de tasación y condiciones que en el expediente respectivo se mencionan.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), debiendo ser acompañadas del resguardo de haber depositado el 10 por 100 del tipo de tasación para responder de la gestión administrativa del rematante, en el acto de la presentación del pliego, cuyos arbitrios son los siguientes:

Almotacenia y repeso, a las once horas, 3.000 pesetas.

Servicio de Matadero, a las once y quince, 2.000 pesetas.

Desagüe de canalones, a las once y treinta, 3.500 pesetas.

Servicio de Rodaje, a las once y cuarenta y cinco, 2.000 pesetas.

Tránsito de ganado, a las doce, 6.000 pesetas.

Industrias callejeras, a las doce y quince, 2.000 pesetas.

Carnes, a las doce y treinta, 14.000 pesetas.

Reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce y cuarenta y cinco, 14.000 pesetas.

Bebidas, a la una de la tarde, 5.000 pesetas.

Los pliegos se admitirán en el transcurso del tiempo que media de subasta a subasta.

Las Ordenanzas y pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarlos, durante las horas de oficina.

Tielmes, a 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado de las condiciones y cada una de las cláusulas de la subasta de los arbitrios municipales para el año 1951, las acepta y ofrece por el remate de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el arbitrio de ..., comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del expediente.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.276) (O.—16.625)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en este día en los autos que se tramitan a instancia de doña María Antonia Serrano Burruezo, representada por el Procurador don José Antonio Morenos Gramarén, contra doña Concepción Pascual Soto y los ignorados herederos e ignorados socios, si los hubiere, de don Vicente Martínez Feduchi, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local para carpintería mecánica y taller de aserrar maderas de la finca número once de la calle de la Fuente del Berro, de esta capital, celebrado en la misma a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos por don Vicente Martínez Feduchi, como arrendatario, y don Fernando de la Torre Oliva, como apoderado del arrendador, ha admitido a trámite la demanda deducida en dichos autos y acordado conferir traslado de ella a los demandados, y emplazar, como se verifica por el presente, a los ignorados herederos e ignorados socios del don Vicente Martínez Feduchi, para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.597)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cardenal Molina, contra don José Belloch Jimeno y su esposa doña María del Oretó Sanchis Masía, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Un campo de tierra comprensivo de nueve hanegadas dos cuarterones y tres bazas, equivalentes a ochenta áreas treinta y tres centiáreas noventa y tres decímetros cuadrados, de tierra seco, con olivos y algarrobos, en el que hay enclavada una casita de labor, situada en término de Guadasuar, partido del Plá, Registro de la Propiedad de Alcira. Lin-

da: por Norte, las de María de la Concepción Sanchis; por Sur, las de Josefa Miralles, hoy Salvador Sanchis; Este, del mismo Salvador Sanchis, y Oeste, el indicado Salvador Sanchis y Enrique Hernández. Tiene derecho a utilizar el motor para el riego existente en el resto de la finca de donde procede.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y ante el de igual clase de Alcira, el día doce de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.594)

JUZGADO N.º MIRO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Carlos Roeb Ungeheuer, contra don Kurt Guillermo Engel, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar por segunda vez, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado don Kurt Guillermo Engel, para que el día diecinueve del corriente, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, sin causa justificada, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.

(A.—14.590)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de la Compañía «D'Assurances Generales», contra don Juan González Lorenzo, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, tres aparatos de aserrar madera, con sus correspondientes motores, embargados al demandado.

El remate de los referidos aparatos tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Cebrenos, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos aparatos salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los aparatos que se subastan es el demandado don Juan González, domiciliado en El Tiemblo (Avila).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—14.587)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número de orden ciento veintinueve, del año mil novecientos cincuenta; promovidos por el Procurador señor López-Mesa, en representación de «Heras y García Nieto», Sociedad Limitada, contra doña Zenaida Mérida Calvo y su esposo don Francisco Martínez Villaverde, sobre pago de pesetas 91.027,10, se anuncia la primera y pública subasta diferentes bienes muebles, enseres y maquinaria, y los derechos de traspaso de los establecimientos llamados «Tintes Salamanca», sitos en Marqués de Viana, 24 y 26; Blasco de Garay, núm. 17, y Castilla, núm. 6; cuya relación-tasación detallada obrá unida a autos, y éstos se encuentran de manifiesto, durante todos los días hábiles y en horas de audiencia, en la Secretaría de este Juzgado, a cargo de don Nicolás Cortés García, donde podrán ser examinados por las personas que así lo deseen, local situado en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, en cuya Sala audiencia se celebrará la subasta a las once de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, sirviendo de tipo para la misma el del valor pericial dado a los bienes que se subastan, o sea la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo las personas que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y por último se hace constar que don Francisco Martínez Villaverde, con domicilio en la calle de Marqués de Viana, 24 y 26, Tetuán, es el depositario de los bienes, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.589)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1.372.249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso. Una mesa de despacho de siete cajones, en mal uso. Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, cuyo requisito será imprescindible; y

Que los citados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder de la esposa del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la Magdalena, número treinta y ocho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.588)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Julio Padrón, en representación de doña Elena Godia Petriz, contra don Francisco Fernández Escolar, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

«Casa en la villa de Fuenlabrada, y su plaza de la Constitución, señalada con el número cinco; ocupa una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y dos pies, equivalentes a setecientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Saliente o sea izquierda, calle de la Beata y don Julián Escolar; Mediodía o espalda, calle del Peligro y herederos de Isabel Aguado; Poniente, o sea derecha, herederos de Isabel Aguado, y Norte o frente, plaza de la Constitución y don Julián Escolar; consta de portal, despacho, dormitorio, cocina, pasillos, sala, alcoba, comedor pasillo de división, patio con pozo, mitad de la cueva a los veintidós pies del rincón de salida al patio arranca la partición de éste de la esquina del juego de pelota, con dirección a la cuadra, y a ocho pies y cuatro pulgadas está la divisoría, y de la esquina del juego de pelota, tapia adelante, a los cuarenta y dos pies y medio, rompe la divisoría derecha esta tapia del corral.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez de la mañana del día trece de enero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—14.598)

JUZGADO MUNICIPAL

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal propietario de este término, por el presente

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos de proceso de cognición, tramitados a instancia de don Constantino García Gómez, contra otros y los ignorados herederos del que fué inquilino del piso bajo de la finca número cuarenta y dos de la calle de Mendivil, de este término, don Tiburcio Andrés Esteban, para que se reconozca la condición de arrendatario del citado piso al expresado demandante, y en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar de la demanda a los expresados ignorados herederos, como lo verifico por medio del presente, cuyas copias de demanda están a disposición en esta Secretaría, a fin de que los mismos y en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda en forma ante este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, extendiendo el presente en Puente de Vallecas, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jaime Santos Briz.

(A.—14.593)

Subasta pública de fincas urbanas en Madrid

El día 12 de enero de 1951, a las once horas, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará segunda subasta pública de las casas núm. 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, núms. 1 y 2 de la plaza de la Morería y núm. 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación (75 por 100 del de la primera subasta) y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 11 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arriolla.

(A.—14.585)